

Informe Final Memorandum de Encargo N° 01/2021 "Verificación Nivel 100 – SERVICIOS PERSONALES”

Título de la Auditoría: MEMO DE ENCARGO N° 1-21 - VERIFICACION NIVEL 100 - OBJETO DEL GASTO 111-113

Entidad: Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Fecha:

Auditor:

Componente: Evaluación Independiente

Estándar: Auditoría Interna

Formato: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo

N°: 211

Macroproceso: EL INDERT ES LA ENTIDAD RESPONSABLE DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN ARMÓNICA DE LA POBLACIÓN CAMPESINA AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA ANCIÓN. PARA EL EFECTO DEBERÁ ADECUAR LA ESTRUCTURA AGRARIA PROMOVRIENDO EL ACCESO A LA TIERRA RURAL, SANEANDO Y REGULARIZANDO SU TENENCIA, COORDINANDO Y CREANDO LAS CONDICIONES PROPICIAS PARA EL DESARROLLO QUE POSIBILITE EL ARRAIGO CONDUNCENTE A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PRODUCTORES BENEFICIARIOS, CONFIGURANDO ESTRATEGIAS QUE INTEGREN PARTICIPACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

Proceso: ACCESO A LA TIERRA Y ARRAIGO, REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA Y ARRAIGO E INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

Código Proceso:


Gabriela Da Silva
Directora de Auditoría Financiera



C.P. Carmen Dávalos
Jefa del Dpto. de Control Presupuestario
y Contable - Auditoría Interna


Subproceso: OTORGAR TIERRA PROPIA A LAS FAMILIAS DE AGRICULTORES CAMPESINOS PARA LA GENERACIÓN , GENERANDO A SU VEZ RENTABILIDAD DE SUS CULTIVOS Y ENCUENTREN EN SU COMUNIDAD LA SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN, SALUD, Y VIVIENDA; ASI COMO LA PROVIISIÓN DE SERVICIOS QUE PERMITAN EL ESTABLECIMIENTO DE UN ESPIRITU SOLITARIO, ORGANIZADO, CAPACITADO Y PROACTIVO PARA EL DESARROLLO AGRARIO. SE FUNDAMENTA EN EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SUSTENTABLE, PARA CUYO FIN DEBE GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES , EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIA EN LA DISTRIBUCIÓN, TENENCIA Y TITULACIÓN DE LA TIERRA, EN EL INICIO DEL PROCESO DE DESARROLLO AUTOGESTIONARIO; PARA ELLO DEBE ACOMPAÑAR LAS ETAPAS DE ARRAIGO, EMPLEO, INGRESO Y SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BASICAS COMO CONDICIÓN PRIORITARIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA DIGNIDAD Y EL BINESTAR EN PLENA COORDINANCIÓN CON LOS DEMÁS INTITUCIONES DEL SECTOR.

Actividad: REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN - HABILITACIÓN DE COLONIAS - REGULARIZACIÓN CATASTRAL - FORTALECIMIENTO DEL ARRAIGO - SERVICIOS DE APOYO Y MODERNIZACIÓN INSITUCIONAL.

Dependencia Auditada: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Fecha de Elaboración: 22/03/2021

Directivo Responsable: LIC. LIDIA BENITEZ - LIC. CESAR MARTINEZ

Destinatario:

Aspectos Generales del Proceso de Auditoría

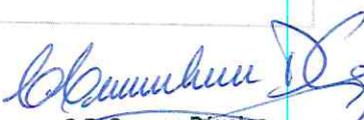
Objetivo: 1. La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos. 2. Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional. 3. Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.

Alcance: Verificar la correcta utilización y aplicación de los Recursos Presupuestarios de la Institución con relación a los Objeto del Gasto 111 "Sueldos" y 113 "Gastos de Representación", correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2020, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Metodologías:

Procedimientos Efectuados: 1. Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 653/08. 2. Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario. 3. Verificar las obligaciones y pago correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.


Gabriela Da Silva
Directora de Auditoría Financiera



C.P. Carmen Dávalos
Jefa del Dpto. de Control Presupuestario
y Contable - Auditoría Interna


Hallazgos:

- FALTA DE DOCUMENTOS

En el Memorándum RC N° 01/21, el Dpto. de Rendición de Cuenta , en su segundo párrafo: **..."Informo que a) Los comprobantes de salarios correspondientes al mes de noviembre y diciembre afectados a los Memos 408/20; 429/20; y 533/20, a la fecha no obran en éste Departamento.-**

Favor INFORMAR MOTIVO DEL POR QUE NO FUERON ANEXADOS LOS DOCUMENTOS, TENIENDO EN CUENTA LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES Y LOS QUE ESTABLECE LA Resolución CGR N° 236/2020 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA GUIA BASICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CGR N° 653 DEL 17 DE JULIO DEL 2008".

Descargo:

Atendiendo a las observaciones de la Auditoria Interna, esta Gerencia se encuentra comprometida conjuntamente con las dependencias afectadas a la regularización de los documentos faltantes en los comprobantes de pago, asimismo para los próximos procesos que afecten a dicho rubro.

Observación del Descargo:

Instamos a los responsables de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas en coordinación con la Gerencia de Administración de Finanzas en cumplir estrictamente con los procedimientos administrativos , anexando todos los documentos respaldatorios previo al pago, en tiempo y forma a fin de dar cumplimiento con la Resolución CGR N° 236/2020 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA GUIA BASICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CGR N° 653 DEL 17 DE JULIO DEL 2008". Además sugerimos: • Que se realicen controles más estrictos previos al pago y así se cumpla con lo establecidos en las normativas vigentes, además que los Departamentos afectados para el desembolso trabajen conjuntamente y utilicen un mismo criterio. • Que todos los pagos estén debidamente sustentados con los documentos que avale lo ejecutado. • Que las áreas pertinentes al pago trabajen de manera conjuntas con criterios unificados.

- FALTA DE DOCUMENTOS Y CONTESTACIÓN DE MEMORANDUM

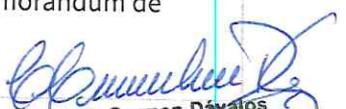
PUNTO 1: En el Memorándum RC N° 01/21, el Dpto. de Rendición de Cuenta , en su segundo párrafo: **..."Informo que..." b) Los antecedentes de descuentos de salarios correspondientes cuotas de Sindicatos, Cooperativa Ka'aru Pora, Asociación de Empleados y descuentos judiciales, a la fecha no han sido proveídos por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas.-..."**

Justificar motivo por la cual no pudieron ser recpcionados los documentos, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución CGR N° 236/2020 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA GUIA BASICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CGR N° 653 DEL 17 DE JULIO DEL 2008".

Conclusión General

1- No se pudo obtener Evidencia Suficiente debido a la falta de provisión de documentación e informes por parte de la dependencia responsable, para verificar los puntos requeridos en el Memorándum de Encargo N° 01-2021.-


Gabriela Da Silva
Directora de Auditoría Financiera
ANDERT


C.P. Carmen Dávalos
Jefa del Dpto. de Control Presupuestario
y Contable - Auditoría Interna
ANDERT

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento Propuestas
<p>Instamos a los responsables de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas en coordinación con la Gerencia de Administración de Finanzas en cumplir estrictamente con los procedimientos administrativos, anexando todos los documentos respaldatorios previo al pago, en tiempo y forma a fin de dar cumplimiento con la Resolución CGR N° 236/2020 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA GUIA BASICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN CGR N° 653 DEL 17 DE JULIO DEL 2008". Además sugerimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se realicen controles más estrictos previos al pago y así se cumpla con lo establecidos en las normativas vigentes, además que los Departamentos afectados para el desembolso trabajen conjuntamente y utilicen un mismo criterio. • Que todos los pagos estén debidamente sustentados con los documentos que avale lo ejecutado. • Que las áreas pertinentes al pago trabajen de manera conjuntas con criterios unificados. 	<p>Con relación a las debilidades señaladas por esta auditoría, se recomienda diseñar, aprobar e implementar un Plan de Mejoramiento Funcional que permita subsanar las observaciones contenidas en el presente informe.</p>
<p>Elaborado por: GABRIELA DA SILVA - LIC. CARMEN DAVALOS</p>	<p>Fecha: 07/04/2021</p>
<p>Revisado por: LIC. EDGAR OCAMPOS</p>	<p>Fecha: 07/04/2021</p>
<p>Aprobado por: LIC. EDGAR OCAMPOS</p>	<p>Fecha: 07/04/2021</p>

AGPE Auditoría General del Poder Ejecutivo


Gabriela Da Silva
 Directora de Auditoría Financiera



C.P. Carmen Dávalos
 Jefa del Dpto. de Control Presupuestario
 y Contable - Auditoría Interna
